Fecha: Oviedo, a 29 de abril de 2022

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 16 de febrero de 2022, en la que **se estima en parte** el recurso de alzada interpuesto por **D. Carlos Hernández Hernández.**

SESPA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
- 6 MAY 2022
SERVICIOS CENTRALES
RESOLUCION Nº 1590

Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 16 de febrero de 2022, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **D. Carlos Hernández Hernández, frente** a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recoge en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificadas las reseñadas Resoluciones a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución dictada en favor de D. Carlos Hernández Hernández, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar en el apartado 3. SERVICIOS PRESTADOS, subapartado 3 b), el periodo de trabajo desde el 23/08/2016 a 30/09/2016 desempeñado en la Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Comunidad de Madrid, lo que supone un incremento de la puntuación en dicho apartado de **0,468 puntos.**

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de **ENFERMERA/O,** incrementándola en los términos que se expresan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. ANTERIOR	PUNT. ACTUAL
***0877**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARLOS	15,308	15,776

LA DIRECTORA GERENTE,

LA DIRECTORA GERENTE
(Por suplencia la Directora de Atención y Evaluación Sanitaria)
Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013 (BOPA 16/05/2013)

María Concepción Saavedra Rielo

Alejandra Fueyo Gutiérrez